

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Enero veintisiete de dos mil veintitrés.

REF: Tutela No. 2022-1008-01

La accionante debe presentar el incidente de desacato en el Juzgado que tramitó la primera instancia y no en este Despacho.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cba56a9a110eac776fcee2f35b54c446c318d2a314bf39f5f6abbb835131a7d0**

Documento generado en 27/01/2023 10:31:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>